I. Municipalidad de Dalcahue

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, PANTALLA Y OTROS PARA SHOW SEMANA DALCAHUINA 2025"
DISMINÚYASE EL PLAZO DE PUBLICACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y FORMATOS
DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE PROPUESTAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 0312.-

DALCAHUE, 24 de enero del 2025.-.-

VISTOS: La necesidad de licitar los servicios de amplificación, iluminación, pantalla y otros para show semana dalcahuina 2025, El decreto alcaldicio N° 260 de fecha 23 de enero de 2025 en donde se declara como actividad municipal la Semana Dalcahuina; el artículo 46 del Reglamento 661 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Sesión extraordinaria Nº 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio Nº 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio Nº 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio Nº 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas, Bases Técnicas y formatos de la licitación, que a continuación se indica:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, PANTALLA Y OTROS PARA SHOW SEMANA DALCAHUINA 2025"

2.- Llámese a Licitación Pública para la realización de "Servicios de amplificación, iluminación, pantalla y otros para show semana dalcahuina 2025"

3.- Disminúyase el plazo de licitación de 10 a 5 días en el Portal Mercado Público debido a que se trata de la contratación de un servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

YIG

CBM

4.- Los fondos destinados para la presente licitación, corresponden a recursos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y serán imputados a la cuenta 22.08.11 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", C.C. 03.03.09 "Semana Dalcahuina"

[redacted]

Acceder al documento en línea

5.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de la propuesta a los siguientes funcionarios: Directora de Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal y Jefa del Departamento de Cultura, o sus subrogantes legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE

YIG

CBM

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)

[redacted]

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok